



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

SAN LUIS, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° I-402-3-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 503-SH-2017, obrante a fojas 40/41 se aprobaron: Pliego General Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Privada N° 02-SH-2017, para la compra institucional de Insumos Informáticos, destinados a las distintas Áreas que componen la Secretaria de Hacienda, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 95/100 (\$ 234.019,95).

Que a fojas 43/45 la Dirección de Compras y Contrataciones efectúa la invitación a Firmas del medio para cotizar lo requerido.

Que según consta en Acta N° 135, labrada durante el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Privada N° 02-SH-2017, llevada a cabo el día 10 de Mayo de 2017, obrante a fojas 175/176, se presentaron formulando sus propuestas las Firmas: "FAG SISTEMAS S.A." (fojas 46/106), cotizando a fojas 103/106 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 136.252,00); "Pablo Oscar CABRAL" (fojas 107/142), cotizando a fojas 139/142 la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 227.834,95) y "Sonia Soledad ZAPATA" (fojas 143/174), cotizando a fojas 173/174 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 130.669,00).

Que a foja 180 se adjunta copia de Resolución N° 732-SH-2017 por cual se designó a la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida Licitación.

Que a fojas 181/184 corre agregado Informe Legal e Informe Preliminar, emitido por la Comisión antes mencionada, concluyendo que "...existen deficiencias en la documentación presentada por ... **FAG SISTEMAS S.A.**... y **CABRAL PABLO OSCAR** por lo que esta comisión evaluadora **INTIMA A DICHA FIRMA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS HABILES**, bajo apercibimiento de inadmisibilidad ...", que en cuanto a la Firma "**ZAPATA SONIA SOLEDAD**:" Se desestima su oferta por no presentar en la apertura de la licitación Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo estipulado en el art. 10 del PGC y 7 y 9 del PPC".

Que a fojas 187/204 las Firmas citadas, dan cumplimiento a la requerido por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que a fojas 206/210 se adjunta Informe de Evaluación Económico Financiero y a foja 211 Informe Técnico.

Que a fojas 212/213 corre agregada Acta de Pre adjudicación indicando que "...surge DESESTIMAR la Oferta Económica de la Firma FAG SISTEMAS S.A. por no coincidir los ítems, las descripciones de los mismos y las cantidades con lo establecido en los pliegos de especificaciones técnicas; se DESESTIMA la Oferta Económica presentada por ZAPATA SONIA por no presentar la garantía de Mantenimiento de oferta, mientras que el oferente CABRAL PABLO OSCAR se encuentra en condiciones económicas-financieras de hacer frente a la presente Licitación...".

Que concluye que se deberá pre adjudicar la presente licitación a la firma: CABRAL PABLO OSCAR por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 227.834,95), Oferta Basica, no cotizando la totalidad de los ítems.

Que a fojas 217/217 vta. Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación, previa intervención de Contaduría General.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Que a fojas 219/220 Contaduría General reajusta la Afectación Preventiva al monto pre adjudicado.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 02-SH-2017, para la compra institucional de Insumos Informáticos, destinados a las distintas Áreas que componen la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02-SH-2017, a la Firma "Pablo Oscar CABRAL" por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 227.834,95).

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría General a librar la respectiva Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

10.10.18.00.00.00.01.1.60.2.5.5.0
10.10.19.00.00.00.01.4.30.2.5.5.0
10.11.16.00.00.00.01.1.60.2.5.5.0
10.12.16.00.00.00.01.1.70.2.5.5.0
10.13.16.00.00.00.01.1.70.2.5.5.0
10.14.16.00.00.00.01.1.70.2.5.5.0
10.15.16.00.00.00.01.4.20.2.5.5.0
10.16.16.00.00.00.01.3.94.2.5.5.0
10.17.16.00.00.00.01.1.30.2.5.5.0
10.19.16.00.00.00.01.3.90.2.5.5.0
10.22.16.00.00.00.01.1.70.2.5.5.0

ARTÍCULO 5.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

DECRETO N° 1068 -SH-2017

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis